III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88 VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 abril 2021, en el marco del expediente de expropiación a favor de la junta de compensación del Sector SUZ II-2 del PGOU de Villanueva del Pardillo y a su instancia: Finca registral 3857 de Villanueva del Pardillo, ubicada en camino Vallepardo y calle Valle del Oro, de referencia catastral 8032905VK1883S0001WZ, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación de la finca registral 3857 de Villanueva del Pardillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2351, libro 52, folio 28, inscripción 1 y 4, redactado por el arquitecto D. Eduardo Barrón del Pozo y aprobado por la misma en fecha 4 diciembre 2020, según consta en certificado librado por el secretario de la Junta el día 9 diciembre 2020, cuyo objeto es la descripción y valoración de los bienes y derechos afectados, toda vez que la citada parcela se encuentra incluida dentro de la delimitación de Sector SUZ-II-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo y sus propietarios no han procedido a formalizar su adhesión a la Junta de Compensación del Sector SUZ-II-2.

Segundo.—Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, su descripción y valoración, y la designación nominal de los interesados, en los términos que constan en el aprobado proyecto de expropiación de la finca registral 3857 de Villanueva del Pardillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2351, libro 52, folio 28, inscripción 1 y 4, redactado por el arquitecto D. Eduardo Barrón del Pozo y aprobado por la misma en fecha 4 diciembre 2020, según consta en certificado librado por el secretario de la Junta el día 9 diciembre 2020, cuyo objeto es la descripción y valoración de los bienes y derechos afectados, toda vez que la citada parcela se encuentra incluida dentro de la delimitación de Sector SUZ-II-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo y sus propietarios no han procedido a formalizar su adhesión a la Junta de Compensación del Sector SUZ-II-2.

Tercero.—Declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados: finca registral 3857 de Villanueva del Pardillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2351, libro 52, folio 28, inscripción 1 y 4, para la ejecución de las obras, dado que la parcela a expropiar está destinada Red local de infraestructuras (red viaria) por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo.

Cuarto.—Aprobar definitivamente la tasación conjunta de los bienes y derechos descritos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación, que se tramita en favor de ésta, en los términos que constan en el Proyecto que se aprueba, entendiendo determinada la valoración y determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto.—Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector SUZ II-2 del PGOU de Villanueva del Pardillo, así como a los propietarios de los terrenos afectados, al objeto de proceder al abono del justiprecio en los términos aprobados y a la posterior ocupación de aquellos, y otros efectos que procedan.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a la normativa vigente y a los efectos oportunos.

En Villanueva del Pardillo, a 16 de abril de 2021.—El alcalde (firmado).

(02/13.803/21)

BOCM-20210504-88